

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34345 ALICANTE

Concurso abreviado 280/2009.

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Alicante,

Por el presente, anuncio: Que en el concurso abreviado seguido en este órgano judicial, a instancia de la procuradora García-Cañada González en nombre de Marcus Obras y Servicios, Sociedad Limitada, con CIF B-03912243, y domicilio en Orihuela, partido de San Bartolomé, calle Isaac Peral, número 18, se ha dictado Auto de conclusión del concurso de fecha 25/04/2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Marcus Obras y Servicios, Sociedad Limitada, con CIF número B-03912243, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores instar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la disolución de Marcus Obras y Servicios, Sociedad Limitada, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 25/04/2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 de la ley concursal, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita en tanto no se cree el Registro público concursal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don Rafael Fuentes Devesa Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Alicante, 25 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120069216-1